



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1

DECRETO N° **0904**  
CERRO NAVIA, 14 JUL 2011

**PLADECO:**

1.-Área: Social (desarrollo y bienestar)	2.-Propósito: Seguridad e Integración Ciudadana	3.-Materia: Proyecto	4.-Medio: Convenio Ministerio de Interior y Municipalidad
5.-Financiamiento \$: Ministerio Interior	6.-Monto: \$30.852.354	7.-Tarea: Ejecución	8.-Unidades: DIPRES/ DIDECO; DIDESO CORMUCENA/Deporte/ Comunicaciones

**TÍTULO : “Conviviendo mejor en Sara Gajardo (Etapa 1)”**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°198, de 02.02.2012, que aprueba Convenio Marco: “Barrio en Paz”
2. Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución de Proyecto: “Conviviendo mejor en Sara Gajardo (Etapa 1)”.
3. Resolución Exenta N° 3497, de fecha 25.05.2011, del Ministerio del Interior, que Aprueba Convenio
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 397, de 08.07.2011, por un monto \$28.452.354, aporte ministerial y \$2.400.000, aporte municipal (no financiero, sino valorizado en tal cifra)
5. Providencia N° 11.07.2011 del Administrador Municipal, que solicita decretar.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**DECRETO:**

1.- Confírmese el Convenio de Colaboración Financiera, de fecha 10.05.2011, para la Ejecución de Proyecto: “Conviviendo mejor en Sara Gajardo (Etapa 1)”, suscrito por el Alcalde y el Subsecretario de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por objetivo prevenir la violencia vecinal y comunitaria, a través del fortalecimiento de vínculos prosociales, la resolución pacífica de conflictos y la gestión de justicia local, lo que a su vez demanda acciones explicitadas en el siguiente cuadro:

<b>Necesidades (demandas)</b>
Promoción de la integración social, redes y control social informal
Servicio de orientación e información
Desarrollar capacidades en la identificación de conflictos y negociación
Servicio de mediación de conflictos vecinales y comunitarios
Gestión de derivación en relación con instituciones vinculadas a la justicia en la comuna

2.- Para la ejecución de Proyecto el Ministerio del Interior transfiere a la Municipalidad un monto total de \$ \$28.452.354.- (veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), que será cursada en una sola cuota, recursos financieros que no se incorporarán al presupuesto del Municipio y deberán ser administrados en una cuenta corriente exclusiva.

**Nota:** Los fondos que no sean utilizados en el Proyecto, deberán ser restituidos al Ministerio, conjuntamente con la rendición de cuentas final aludida en la Cláusula Décimo Segunda del Convenio.

3.- La Municipalidad de Cerro Navia, aporte no monetario valorizado en de \$ 2.500.000.- (dos millones, quinientos mil pesos).- para su ejecución.-

4.-Estipúlese el siguiente Presupuesto:

Item	Aportes		Total
	Ministerio	Municipal	
Honorarios suma alzada	\$26.505.000.-		\$26.505.000.-
Adq. de activos físicos no financieros	\$ 347.354.-		\$ 347.354.-
Materiales de oficina	\$ 450.000.-		\$ 450.000.-
Servicios básicos		\$ 600.000.-	\$ 600.000.-
Arriendo		\$ 1.800.000.-	\$ 1.800.000.-
Difusión y publicidad	\$ 1.000.000.-		\$ 1.000.000.-
Bebidas y alimentos	\$ 150.000.-		\$ 150.000.-
<b>Total</b>	<b>\$ 28.452.354.-</b>	<b>\$ 2.400.000.-</b>	<b>\$ 30.852.354.-</b>

5.- La vigencia del Convenio será de un plazo de 11 meses (9 meses para la ejecución del Proyecto y los 2 meses restantes para la rendición de cuentas).

6.- Designese a la Directora de Prevención y Seguridad Humana, responsable de la ejecución del Proyecto y de conformidad a lo establecido en el Convenio (implementaciones, informes, rendiciones de cuentas, coordinación de eventos y difusión).

7.- Elabórense por Asesoría Jurídica, los contratos que resulten de la presente resolución.

8.- Insértese el aporte financiero ministerial en las Cuentas Complementarias: 21405 "Administración de Fondos" y 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FMF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- \* Ministerio del Interior (Programa Barrio en Paz)
- \* Concejo Municipal
- \* Todas las Direcciones
- \* Juzgado de Policía Local
- \* 45ª Comisaría de Carabineros
- \* CORMUCENA
- \* Corporación Deporte
- \* Archivo Municipal